**EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR SERVICIOS DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, CON EL ESTUDIO TÉCNICO DE LA CALIDAD FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE SUMINISTRADA POR DICHOS TANQUES, ADEMÁS EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS POZOS REBOSE, Y EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LAS CAJAS DE INSPECCIÓN, TAMBIÉN LA CARACTERIZACIÓN DE LOS VERTIMIENTOS GENERADOS EN LAS CAJAS DE INSPECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA., ACORDE A ESTA INVITACIÓN SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.**

## ANEXO 3. ANEXO TÉCNICO

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones al INC.

### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

El servicio contratado debe garantizar que se preste un servicio de calidad y debe dar cumplimiento con la normatividad ambiental vigente para este tipo de actividad. Los servicios requeridos se describen a continuación:

El proponente debe adjuntar a la propuesta los siguientes documentos técnicos que garanticen la calidad en la prestación de los servicios:

a) Certificado en donde se autorice a prestar el servicio por la SDS.
b) Certificación de contratos similares.
c) Demostrar capacitación para trabajo en alturas y espacios confinados con certificados vigentes.
d) Un listado de los elementos, equipos y fichas técnicas de las sustancias y/o materias primas, autorizadas por el Invima, con que realizaran el lavado y desinfección.
e) Cronograma de trabajo para realizar las actividades, en donde se especifique cada actividad y las fechas de realización.

El proponente debe adjuntar un cuadro en donde especifique los costos unitarios y globales de los siguientes ítems, tener en cuenta que estas actividades se deben realizar con una frecuencia trimestral, durante el periodo contractual:

a) Lavado y desinfección de 4 tanques de suministro de agua potable que se encuentran en el Instituto Nacional de Cancerología.

| TANQUE | CAPACIDAD | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Subterráneo | 49.76 M3 | Está cubierto por baldosa tipo loza de color blanco, esta impermeabilizado y con tapa. |
| Subterráneo | 116 M3 | El tanque se encuentra divido en dos (2) compartimientos, está cubierto por baldosa, tipo loza de color blanco, esta impermeabilizado y con tapa. |
| Elevado | 71.76 M3 | Está cubierto por baldosa tipo loza de color blanco, esta impermeabilizado y con tapa. |
| Elevado | 32.4 M3 | Está cubierto por baldosa tipo loza de color blanco, esta impermeabilizado y con tapa. |

b) Estudio técnico de la calidad físico químico y microbiológico del agua potable, luego de la actividad de lavado de los tanques, se realizará el muestreo en 8 puntos, de acuerdo al decreto 1575 de 2007.

c) Lavado y desinfección de dos pozos de rebose, incluido la disposición final de residuos y lodos generados por esta actividad.

d) Lavado y desinfección de 6 cajas de inspección.

e) Realizar la caracterización de los vertimientos generados por Instituto Nacional de Cancerología, por muestras compuestas/8 hr/cada 30 min, la medición será en 3 cajas de inspección. La medición de los parámetros debe ser realizada por laboratorio acreditado por el IDEAM. Midiendo los parámetros descritos en la resolución 0631 de 2015 del Ministerio de Medio Ambiente sobre vertimientos, para las actividades propias del sector salud.

Todas estas actividades se deben realizar con una FRECUENCIA TRIMESTRAL.

## 2. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL BIEN O SERVICIO

2.1 Continuidad. Los proponentes deberán presentar un plan que garantice la continuidad del servicio

2.2 Oportunidad. Deberá garantizar y cumplir los parámetros de oportunidad establecidos

2.3 Calidad. Cumplir con todos los parámetros de calidad buscando la mejora continua

2.4 Servicio al cliente. El servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad y humanización

2.5 Garantía: El servicio se debe garantizar con la disposición final de los residuos relacionados en el objeto del contrato.

## 3. UNIFORMES, DOTACION Y EQUIPOS

Los uniformes, distintivos, insumos, dotación y elementos de protección los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones. El color de los uniformes se pactará con el INC.

## 4. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O PRESTACION DEL SERVICIO

En las sedes del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.

5. **EXPERENCIA DEL PROPONENTE**: Se debe presentar la certificaciones de experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en el los presentes estudios.

## 6. TALENTO

6.1. **Perfil de Talento Humano.** Se requiere que el oferente conforme un equipo con las características incluidas en el presente estudio
Debe tener carnet de vacunación con hepatitis B, tétanos.

6.2. **Calidades del personal requerido (si aplica).** El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a los manuales, protocolos y criterios establecidos por el INC y cumpliendo todas las normas legales y reglamentarias.

6.3. El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

- A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.

- Contar con Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se armonizará con el programa Institucional.

- Contar con Guía de Inducción y Reinducción.

**6.4. El beneficiario de la adjudicación deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones**

- Realizar de forma obligatoria inducción y reinducción a sus servidores.
- Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.
- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de aportes legales.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Interventor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente.

**6.5. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo**

**6.5.1 SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

**6.5.2 EL OFERENTE DEBE PRESENTAR:**

Manual del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya diagnóstico. Según lo establecido en Decreto 1072/2015 y Resolución 1111/2017

**LEGISLACION**: El CONTRATISTA deberá someterse en todo a las leyes colombianas que sean aplicables en los aspectos laborales, de seguridad y Salud en el Trabajo, tributarios, de industria y comercio, de contratación, ambientales, de importación y exportación, de transportes, de seguros, de ejercicio de oficios y profesiones, etc. En el caso de profesionales médicos, podrá aceptarse contrato de prestación de servicios con personas naturales, en todo caso garantizando el pago de seguridad social y parafiscal. Durante el proceso de selección así como durante la ejecución del contrato, el contratista debe dar cumplimiento a lo estipulado en las leyes 842 de 2003 y 51 de 1986 y las normas que las modifiquen, especialmente, en lo que respecta a los requisitos que deben cumplir los profesionales para

trabajar en Colombia, sean colombianos o extranjeros. De igual forma debe dar cumplimiento a las resoluciones del Instituto como: Código de ética, procedimientos y manuales.

Perfiles para la prestación del servicio a contratar. Se requiere que el oferente conforme un grupo humano con las características descritas en la presente invitación.

Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos de condiciones.

**7. EL OFERENTE DEBE PRESENTAR:**

- Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya diagnóstico.
- Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada
- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas firmada.
- Reglamento de Higiene y seguridad industrial firmado.
- Matriz de peligros
- Matriz de Elementos de Protección Personal
- Matriz Legal actualizada
- Acta de conformación del COPASST o Vigía en seguridad y salud en el trabajo.
- Acta de conformación del comité de convivencia laboral
- Plan anual de trabajo del SG-SST con metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.
- Plan anual de Capacitación SST y medio ambiente incluyendo inducción y reinducción
- Plan de Emergencias
- Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate (SI APLICA).
- Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,5 mts de altura (SI APLICA)
- Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento (SI APLICA)

- Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (III, IV, V según la actividad).

- Listado de productos químicos a utilizar, las respectivas fichas técnicas de seguridad (16 ítems) de cada uno de los productos listados, garantizar la marcación y etiquetado de cada uno de los productos químicos listados y contar con los registros de capacitación en sustancias químicas del personal con quien dispone prestar los servicios (SI APLICA).

## 8. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.

- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.
- Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

## 9. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad

2. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reinducción y demás planes relacionados.

4. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.

5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.

6. Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.

7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.

8. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados

9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.

10. Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, ESE realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar".

11. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

**10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. El CONTRATISTA en acuerdo con el supervisor del contrato deberá elaborar y cronograma de los Servicios.

2. Cumplir con el cronograma de actividades establecido por el supervisor del contrato.

3. Disponer del recurso humano idóneo para ejecutar el servicio a contratar, que cuente con la vacunación respectiva y los certificados de alturas y espacios confinados vigentes a la fecha de la actividad.

4. En caso que el contrato se adicione, prorrogué, o en cualquier otro evento en el que fuere necesario, el contratista se obliga a modificar las garantías de acuerdo a las normas legales vigentes.

5. Generar los informes correspondientes, con los debidos soportes de cada actividad realizada, además las hojas de seguridad de los productos químicos utilizados en dichas actividades, entregar al supervisor del contrato en físico con su respectiva copia y en formato digital.

6. Los productos químicos que se utilicen deben estar autorizados para las actividades contratadas y tener registro INVIMA.

7. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.

8. Gestionar planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.